



ciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de dicha jurisdicción de Badajoz, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Llerena, a 20 de febrero de 2013. El Alcalde Accidental, JOSÉ FCO. CASTAÑO CASTAÑO.

## **AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL REY**

*ANUNCIO de 20 de marzo de 2013 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 5 de las Normas Subsidiarias. (2013081051)*

Aprobada inicialmente la modificación puntual n.º 5 de las Normas Subsidiarias de Villar del Rey, por Acuerdo del Pleno de fecha 19 de marzo de 2013, de conformidad con lo establecido en los artículos 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 121.2 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

El objeto de la modificación puntual n.º 5 de las Normas Subsidiarias es la reclasificación de parte de unos terrenos de propiedad municipal (parcela 16 del polígono 24) para hacer posible la construcción de un polígono industrial. En concreto se trata de unos 38.930,00 m<sup>2</sup> de suelo no urbanizable (no protegido).

Toda la documentación podrá ser examinada en las dependencias municipales por cualquier interesado, a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Villar del Rey, a 20 de marzo de 2013. El Alcalde-Presidente, MOISÉS GARCÍA VADILLO.

## **AYUNTAMIENTO DE ZARZA DE GRANADILLA**

*EDICTO de 14 de marzo de 2013 sobre Estudio de Detalle. (2013ED0067)*

Por acuerdo de Pleno de fecha 14 de marzo de 2013, se ha aprobado definitivamente el Estudio de Detalle referido a remate de alineaciones de actual calle Cáparra.

Zarza de Granadilla, a 14 de marzo de 2013. El Alcalde, GERMÁN GARCÍA BENITO.